



INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital

NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853

PERTENENCIA IDENTIDAD Y PATRIA

RESOLUCION RECTORAL No. 016 DEL 30 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APERTRURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IEOSB-001-2025 Cuyo objeto es “REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALIM BECHARA, CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL BLOQUE DE SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES”.

EL RECTOR DE LA LIBERTAD

En uso de las facultades legales y Constitucionales, así como la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. Y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA** en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar para **“REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALIM BECHARA, CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL BLOQUE DE SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES”.**

Que, en consideración a lo expuesto, se publicó el Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IEOSB-001-2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que durante el termino comprendido entre el día 23 de mayo de 2025 hasta el día 30 de mayo de 2025, se respondieron las observaciones y/o solicitudes realizadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que así mismo se recibieron solicitudes para limitación de la presente convocatoria a MIPYMES por parte de 4 MYPYMES así:



INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital

NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853

PERTENENCIA IDENTIDAD Y PATRIA

ITEM	SOCIEDAD	NIT.	DOMICILIO	FECHA DE SOLICITUD
1.	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	806.000.473-4	CARTAGENA - BOLIVAR	5/24/2025 10:21:30 AM
2.	SERVIOBRAS LTDA.	890.405.979-3	CARTAGENA - BOLIVAR	5/24/2025 10:28:54 AM
3.	DISEÑO E INGENIERIA MF S.A.S.	900.708.028-0	BOGOTÁ D.C.	5/24/2025 10:54:04 AM
4.	YCO INGENIERIA S.A.S.	901.691.787-1	CARTAGENA - BOLIVAR	5/30/2025 3:04:17 PM

De conformidad con las solicitudes recibidas de MIPYMES dentro del proceso de selección abreviada por menor cuantía No. SAMC-IEOSB-001-2025, se informa que la convocatoria limitada a MIPYMES a la que se hace referencia solo será aplicable si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, se ha verificado que al menos dos de las solicitudes recibidas cumplen con los requisitos necesarios. Según el estudio del sector y los documentos del proceso, se han satisfecho los requisitos legales para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: “REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALIM BECHARA, CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL BLOQUE DE SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES”

Modalidad de Selección: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el artículo El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) Selección abreviada. El cual dispone: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”(...) y de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

b. Cronograma del Proceso:

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones. En tal caso el proponente deberá estar consultando el cronograma en la plataforma SECOP II.



INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital

NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853

PERTENENCIA IDENTIDAD Y PATRIA

c. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

ELECTRONICO: SECOP II. Para más información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

d. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

e. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**, el contrato que se firme derivado de la presente contratación estará soportado de conformidad con el siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
003 SB 2025	13/05/2025	\$ 120.000.000,00

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA**, elaboró pliego de condiciones definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOSB-001-2025** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal a) de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa La Libertad, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IES-001-2025**, cuyo objeto es la **“REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALIM BECHARA, CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL BLOQUE DE SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES”**.



INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital

NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853

PERTENENCIA IDENTIDAD Y PATRIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el presupuesto oficial de la presente convocatoria hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**, el contrato que se firme derivado de la presente contratación será cancelado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 SB 2025 de fecha 13 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese limitar la presente convocatoria bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOSB-001-2025** a MIPYMES departamentales con domicilio Distrito de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el cronograma de actividades contenido en la presente Resolución, en la plataforma SECOP II y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOSB-001-2025**.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité evaluador, integrado así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Un (01) Asesor Externo o funcionario del la Secretaria de Educación Distrital – SED.
Un (01) Asesor Externo o funcionario del la Institución Educativa Salim Bechara– SED.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

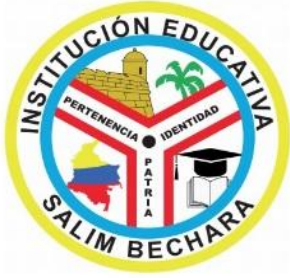
Un (01) Asesor Externo o funcionario del la Secretaria de Educación Distrital – SED.
Un (01) Asesor Externo o funcionario del la Institución Educativa Salim Bechara– SED.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA:

Un (01) Asesor Externo o funcionario del la Secretaria de Educación Distrital – SED.

Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.



INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital

NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853

PERTENENCIA IDENTIDAD Y PATRIA

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus actividades dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IEOSB-001-2025**, cuyo objeto es la: **“REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALIM BECHARA, CONSISTENTES EN EL CAMBIO DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL BLOQUE DE SALA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES.”**

ARTÍCULO OCTAVO: VEEDURIAS CIUDADANAS. En cumplimiento a lo establecido en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015; La Institución Educativa La Libertad invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el SECOP II.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Finado
ADALBERTO ARANZA MORÓN
RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA